4cuatro

INFORME JURÍDICO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE. HAYES-REGIÓN OCCIDENTAL-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 419427.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

1. **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**, que se llevó a cabo en el salón de actos, 3er Piso – Edificio Central del MOPC – Oliva esq. Alberdi, en fecha 23 de noviembre del 2022. En la misma se dejó expresa constancia de cuanto sigue: *"No hubo observaciones de terceros". (SIC)*

2. **Memorándum CEO N° 837/2022** del 8 de noviembre del 2022, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remitió copia de la AUTORIZACION DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA de fecha 08/11/2022, a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res MOPC N° 2742/2022, solicitan a esta Dependencia la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas.

Al respecto, se informan que las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas pertenecen a los siguientes oferentes:

1. ***ODER S.A.***
2. ***CALDETEC INGENIERIA S.R.L.***
3. ***HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.***
4. ***COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.***
5. ***MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.***
6. ***CIVIL AGRO VIAL S.A.***
7. ***INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.***
8. ***TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.***
9. ***PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO.***
10. ***TECO S.R.L.***
11. ***CONSTRUPAR S.A.***
12. ***EXCAVACIONES Y CANALES S.A.***
13. ***PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA.***
14. ***CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.***
15. ***PENOBO S.A.***
16. ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.***
17. ***RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.***
18. ***CONSTRUMAQ SUR S.R.L.***

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

➢ **CONSIDERACIONES PRELIMINARES:**

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC *"4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SIC*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, dicho requisito deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

En segundo lugar, se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación de la oferta correspondiente al precio más bajo cotizado, en observancia a lo establecido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECICFICACIONES TÉCNICAS. Criterios de Adjudicación del PBC, que establece:

"*La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*" (SIC).

En ese sentido, la oferta evaluada es la correspondiente al siguiente:

1. ***HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.***

Es importante resaltar que, en caso de que el Comité de Evaluación de Ofertas requiera la evaluación de los requisitos jurídicos de las demás ofertas, esta Dirección procederá a realizarla, previo requerimiento de éste.

➢ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que, se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por ***HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ***, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta*: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.*

*"**SICP:** % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3.*
Sistema de Adjudicación: Por Total". SIC

Como resultado de la evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos de monto y vigencia, transcriptos precedentemente, según se puede observar en la planilla de INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (1 página).

➢ ***ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:***

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Diana M. Báez C.
Dpto. Asesoría Jurídica Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

3 tres

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – RESPUESTA Y ANÁLISIS:

Como resultado de la verificación de los documentos que componen la oferta se constató la falta de presentación del siguiente documento formal requerido en la Sección *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, conforme se detalla a continuación:

1. **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo tanto, esta Dependencia solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, requiera al oferente la presentación del documento faltante en su oferta. Dicho pedido fue realizado por el Comité a través de Nota CEO.

Al respecto, se informa que por medio del expediente MEU Nº 53215/2022, el oferente HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, adjuntó el documento *Certificado de Cumplimiento Tributario*, Nº 4270145177012 de fecha 18/11/2022, válido hasta 18/12/2022, perteneciente a HUGO NAVARRO con RUC Nº 531276-0.

La autenticidad de dicho documento ha sido validada mediante la página web de la SET https://servicios.set.gov.py/eset-publico/verificarAutenticidadCCTRIService.do. Además, se resalta que el mismo se encuentra vigente a la fecha del acto de recepción y apertura de ofertas (23/11/2022). Por lo tanto, el oferente CUMPLE con lo solicitado por el PBC.

- **ANALISIS DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS POR EL PBC:**

Como resultado del análisis y evaluación de los documentos de carácter jurídico que fueron presentadas en la oferta presentada por HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, se concluye que **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, tal como se puede observar en la planilla ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe. (1 página).

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ, se encuentra o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: "*... Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...*".

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que el oferente HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ no posee vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica del oferente HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ y de dicha verificación resultó que el mismo no se encuentra inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta evaluada, conforme a lo establecido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes a la oferta presentada por: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ ya que la misma **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Claudio Cañete Al.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abogado
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ABOGADO

2 dos

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: LLAMADO MOPC Nº 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE HAYES- REGIÓN OCCIDENTAL - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID 419.427.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte).*
SICP:	*Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 3%.*
Forma de Adjudicación:	*Por Total*

1. **OFERENTE: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.**
   REPRESENTANTE: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	23/11/2022	120	23/3/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	4.417.529.100		Tomador: HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031571-END.:000	Gs 210.000.000	4/11/2022	13/4/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Monica Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LLAMADO MOPC Nº 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE HAYES-REGIÓN OCCIDENTAL - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID 419.427.	**HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ. CONSTANCIA SIPE 1715553.**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE. Pag. 1-2. FO y Pag. 3. Lista de precios. Firma: Hugo Navarro.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE. Pag. 4-6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Pag. 7. Nº 361777.
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	EXPTE. MEU Nº 53215/2022. CCT 4270145177012. Control 93530900.
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE. Pag. 10
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pag. 11
9. Documentos legales. 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE. Pag. 12
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE. SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Dpto. Asuntos Jurídicos
D.A.J.

Uno